



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ITINERARIO PERSONAL DE EMPLEABILIDAD 1

CURSO 2024/2025

- 1º CFGB DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA. **Profesor: Antonio Javier Calzado Aranda.**
- 1º CFGM EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS. **Profesora: Rosa Navarro Arévalo.**
- 1º CFGS EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO. **Profesor: Félix Javier Rodríguez Martín**
- 1º CFGS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS. **Profesor: F. Javier Rodríguez Martín.**
- 1º CFGS EN SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS. **Profesor: Antonio Javier Calzado Aranda**
- 1º CFGM EN FARMACIA Y PARAFARMACIA. **Profesor: F. Javier Rodríguez Martín**
- 1º CFGM EN FARMACIA Y PARAFARMACIA (VIRTUAL). **Profesora: Cristina Santos Ferreiro**
- 1º CFGS EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO (DIURNO). **Profesora: Rosa Navarro Arévalo**
- 1º CFGS EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO (VESPERTINO). **Profesor: Antonio Javier Calzado Aranda**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONTEXTO.....	4
3. PERFIL PROFESIONAL	6
3.1. Competencia General del Título.....	6
3.2. Competencias Profesionales, Personales y Sociales	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivos Generales	7
4.2. Objetivos Generales del Módulo: Resultados de Aprendizaje del Módulo Profesional de I.P.E. I.....	9
4.3. Objetivos Específicos	10
5. CONTENIDOS.....	10
5.1. Interdisciplinariedad	10
5.2. Elementos Transversales del Currículum.....	11
5.3. Secuenciación de Contenidos.	12
6. METODOLOGÍA	12
6.1. Principios Metodológicos Generales.....	12
6.2. Actividades de Enseñanza-Aprendizaje.....	13
6.3. Agrupamientos	14
6.4. Organización del Espacio	15
6.5. Materiales Curriculares y Recursos Didácticos	15
7. EVALUACIÓN	17
7.1. Evaluación del Proceso de Aprendizaje	17
7.2. Evaluación del Proceso de Enseñanza.....	25
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	25
9. BIBLIOGRAFÍA.....	26
10. CONCLUSIÓN	27



1. INTRODUCCIÓN

La programación didáctica es un instrumento pedagógico de primer orden en la práctica del profesorado como orientadora, garante y planificadora del proceso de aprendizaje de una materia concreta. En este sentido, la programación de un módulo profesional debe proporcionar al profesorado elementos suficientes para poder atender a las diferencias que puedan presentar los/las alumnos/as relativas a sus capacidades, expectativas, motivaciones, estilos de aprendizaje u otros rasgos de personalidad, atención a la diversidad. Los destinatarios de la programación general de cada módulo profesional son el alumnado del centro educativo (Cabrerizo, Rubio y Castillo 2007).

La presente programación didáctica nos permite organizar la actividad docente del módulo profesional de Itinerario Personal de Empleabilidad I, a partir de ahora (IPE I), dándole una estructura coherente en relación con las características de la enseñanza y de las circunstancias contextuales y ambientales en que se produce. La programación de aula constituye la fase de planificación más próxima a la intervención docente donde la individualidad y la experiencia personal inciden directamente en el diseño del currículum.

Los Ciclos Formativos en los que se va a impartir el presente módulo formativos están regulados en la siguiente normativa a nivel nacional y autonómica:

Ciclo Formativo de Grado Medio en Farmacia y Parafarmacia	Real Decreto 1689/2007 Decreto 96/2009
Ciclo Formativo de Grado Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	Real Decreto 770/2014 Decreto 194/2015
Ciclo Formativo de Grado Medio en Instalaciones de Telecomunicaciones	Real Decreto 1632/2009 Decreto 201/2010
Ciclo Formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Real Decreto 177/2008 Decreto 106/2009
Ciclo Formativo de Grado Superior en Mantenimiento de Equipos Electrónicos	Real Decreto 1578/2011 Decreto 62/2013
Ciclo Formativo de Grado Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Real Decreto 883/2011 Decreto 59/2013
Ciclo Formativo de Grado Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	Real Decreto 1127/2010 Real Decreto 401/2023 Decreto 231/2011

En base al Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, los Ciclos Formativos pertenecen a las familias profesionales de Sanidad y Electricidad y Electrónica.

El módulo de IPE I tiene una duración de 80 horas, impartido en el primer curso a razón de 3 horas/semana en los ciclos formativos mencionados que tienen una duración de 2.000 horas. En los Ciclos Formativos de Grado Superior el módulo profesional cuenta con 4 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*, Sistema Europeo de Transferencias y Acumulación de Créditos) que nos indica el tiempo que el alumnado tiene que dedicar al módulo para aprender y aprobar. El alumnado debe dedicar entre 100 y 120 horas al módulo de IPE I entre el trabajo en clase y fuera de ella.



Esta programación didáctica está desarrollada conforme a lo establecido en la legislación anteriormente mencionada. Además, se han de tener presentes otras bases legislativas que influyen directamente en el ciclo formativo para el curso 2024/2025, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico.

- A nivel estatal:
 - Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
 - Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
 - Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional.

- A nivel autonómico:
 - Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
 - Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
 - Decreto 79/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifican determinados decretos que establecen currículos de los ciclos formativos de grado medio correspondientes a los títulos de Técnico/a de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Decreto 80/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifican determinados decretos que establecen los currículos de los ciclos formativos de grado superior correspondientes a los títulos de Técnico o Técnica Superior de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Orden 201/2024, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha.

2. CONTEXTO

La presente programación junto con las unidades didácticas ha sido elaborada para el Instituto de Educación Secundaria Torreón del Alcázar, por lo que se tendrá en cuenta en su diseño el entorno que rodea al centro educativo y las características que presenta el centro y el alumnado.

2.1. Entorno Socio-económico y Características del Centro

En base a lo descrito en el Plan de Centro, la institución educativa en la que se desarrolla la programación didáctica es de carácter público y se ubica en el centro de Ciudad Real. La ciudad cuenta con un entorno socioeconómico y cultural de nivel medio, y con un importante equipamiento cultural: biblioteca pública, teatro-auditorio, Centro Cívico, etc.



Dentro de los estudios concernientes al Departamentos de Formación y Orientación Laboral en los ciclos formativos de grado básico, medio y superior se dan los siguientes grupos:

Tabla 1: Grupos Educativos

Grupos Educativos	
IPE	1º Curso del CFGB de Electricidad y Electrónica
IAEE	2º Curso del CFPB de Electricidad y Electrónica
IPE I	1º Curso del CFPGM en Instalaciones de Telecomunicaciones
	1º Curso del CFGM en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
	1º Curso del CFGS en Mantenimiento Electrónico
	1º Curso del CFGS en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
	1º Curso del CFGS en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (vespertino)
	1º Curso del CFGM en Farmacia y Parafarmacia (Presencial y E-Learning)
	1º Curso del CFGS en Imagen para el Diagnostico (Diurno y Vespertino)
FOL	1ª Curso del CFGM en Cuidados Auxiliares y Enfermería (diurno y vespertino)
	1º Curso del CFGS en Dietética (diurno y vespertino)
EIE	2º Curso del CFGM en Instalaciones de Telecomunicaciones
	2º Curso del CFGM en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
	2º Curso del CFGS en Mantenimiento Electrónico
	2º Curso del CFGS en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
	2º Curso del CFGS en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (vespertino)
	2º Curso del CFGM en Farmacia y Parafarmacia (Presencial y E-Learning)
RET	2º Curso del CFGS en Imagen para el Diagnostico (Diurno y Vespertino)
	1ª Curso del CFGM en Cuidados Auxiliares y Enfermería (diurno y vespertino)
	1º Curso del CFGS en Dietética (diurno y vespertino)

Fuente: Elaboración Propia

El Centro Educativo está organizado por departamentos didácticos, formados por los profesores que imparten materias dentro de los tres tipos de enseñanza presentes en el centro: ESO, Bachillerato y Formación Profesional Inicial. En concreto, la presente programación es desarrollada por el Departamento de Formación y Orientación Laboral (FOL), debido a que el módulo profesional de I.P.E. I, se imparte por profesorado adscrito al mencionado departamento.

El profesorado cuenta con su propio equipo informático, un proyector, y la plataforma educativa (*EducamosCLM*) para trabajar en red con el alumnado. La digitalización del Centro Educativo permite realizar un proceso de enseñanza-aprendizaje en un entorno tecnológico y en un espacio de encuentro para docentes y alumnado, facilitando el acceso directo a los contenidos digitales e introduciendo cambios metodológicos y organizativos que permiten un mejor aprendizaje, además de animar y estimular tanto al alumnado como al profesorado a avanzar en este proceso, gracias a la personalización de la enseñanza y a la mejora de la comunicación entre el alumnado y el profesorado.

El Plan de Actuación Digital permite que todas las aulas estén preparadas para visualizar películas o documentales sin tener que desplazarse al aula de usos múltiples. En el módulo profesional de I.P.E. I, se establecen una serie de actividades audiovisuales como medio para alcanzar los objetivos didácticos planteados, entre ellas se visualizarán corto y fragmentos de películas. Además, se va a promover la creación de recursos audiovisuales por parte del alumnado como explicaciones en video.



2.2 Características del Alumnado

En general, el alumnado no viene demasiado motivado hacia el estudio, quizás por su condición de fase «obligatoria», aunque más de la mitad de ellos prosiguen sus estudios en la fase «post-obligatoria». Su actitud ante el estudio suele ser pasiva, sus técnicas de estudio se basan generalmente en la memorización, así como en el trabajo sobre libros de texto o fichas elaboradas, con escasa capacidad de autonomía para elaborar ellos mismos sus propios materiales de estudio y trabajo.

Las expectativas más inmediatas del alumnado del centro educativo es encontrar un trabajo. En segundo lugar, seguir estudiando algo que les resulte fácil y atrayente. Su horizonte es iniciar estudios de Formación Profesional de Grado Superior.

El alumnado de la Formación Profesional muestra una predisposición más favorable a la obtención de conocimientos con un evidente interés utilitario, aunque con resultados dispares. En la modalidad de Grado Medio, se registra un elevado índice de absentismo escolar, abandono o no consecución del título, normalmente por su insuficiente nivel académico de partida, por un desconocimiento sobre los contenidos de las enseñanzas previo a su matriculación o por la errónea creencia de tratarse de estudios de segundo nivel, un mero trámite para «aprender un oficio».

El módulo profesional de I.P.E. I, reviste especial dificultad para el alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Básico, Medio y Superior debido a que es un módulo socioeconómico de carácter transversal, cuyo contenido se separa de los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia, lo que provoca una especial desmotivación y un alto grado de absentismo. Por tanto, se sigue una metodología de participación activa del alumnado que busca una mayor motivación y la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales.

3. PERFIL PROFESIONAL

El módulo profesional de I.P.E. I al ser un módulo socioeconómico de carácter transversal no contribuye a alcanzar ninguna cualificación profesional, ni ninguna unidad de competencia propias de los módulos profesionales asociados a la competencia.

Las competencias se definen como un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que deben ser alcanzadas a lo largo del curso por la mayoría del alumnado y que resultan imprescindibles para garantizar el desenvolvimiento personal y social, así como el ejercicio efectivo de una profesión. Se trata, por tanto, de tener la capacidad de poner en práctica de forma integrada, en contextos y situaciones diferentes, los conocimientos, las habilidades y las actitudes personales que se han adquirido a lo largo del curso.

3.1. Competencia General del Título.

El módulo profesional de I.P.E. I contribuye a desarrollar la competencia general del título. El alumnado que supere todos los módulos profesionales que componen el Ciclo Formativo obtiene el título y la competencia general.

3.2. Competencias Profesionales, Personales y Sociales

Así mismo, las competencias profesionales, personales y sociales son el conjunto de conocimientos, destrezas y competencias que permiten dar respuesta a los requerimientos del sector productivo en el que se trabaja.



4. OBJETIVOS

Los objetivos se expresan en términos de competencias y determinan el nivel de desarrollo que se espera que alcance el alumnado como consecuencia de la intervención educativa. Los objetivos de aprendizaje se definen como los propósitos o metas a alcanzar a lo largo del curso, es decir, lo que el educador desea obtener por medio del proceso de enseñanza-aprendizaje. El planteamiento del currículo por competencias parte de la lógica del “saber” a la lógica del “saber hacer”.

4.1. Objetivos Generales

La Ley Orgánica de Educación (LOE) establece cuáles serán los objetivos generales del Sistema Educativo para las distintas etapas educativas, compartidos con el conjunto de la Unión Europea. El art. 40 establece que los Ciclos Formativos de la Formación Profesional del Sistema Educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- h) Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.

El art. 3 del RD 659/2023 establece en el caso de la Formación Profesional del Sistema Educativo que las enseñanzas de formación profesional tienen como objetivo:

- a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.
- b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales y básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación



- profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.
- c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
 - d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.
 - e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.
 - f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.
 - g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.
 - h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.
 - i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.
 - j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
 - k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.



- l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.
- m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.
- n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.
- o) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.
- p) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.
- q) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
- r) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.
- s) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
- t) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.
- u) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos.

Así mismo, respecto a los Ciclos Formativos las Ordenes autonómicas establecen los objetivos generales correspondientes a los mismos.

Objetivos Generales del Módulo: Resultados de Aprendizaje del Módulo Profesional de I.P.E. I.

La Guía orientativa para la implantación de los nuevos currículos de las enseñanzas de formación profesional de grado básico, grado medio, grado superior y cursos de especialización, adaptados al nuevo sistema de formación profesional establecido por la ley orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, para el curso 2024/2025, establece en su Anexo III los resultados de aprendizaje, es decir, los objetivos generales del módulo de I.P.E. I.:



1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.
2. Alcanzar las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.
3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.
4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

4.2. Objetivos Específicos.

Los objetivos generales del módulo profesional de I.P.E. I van a ser los que se van a concretar con la creación de los objetivos específicos a conseguir en las Unidades Didácticas que conforman la Programación Didáctica de Aula elaborada por cada profesor.

5. CONTENIDOS

Los contenidos del módulo son un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que debe aprender el alumnado y que el profesorado intentará facilitar su encaje en la estructura cognitiva del estudiante. Desde un enfoque pedagógico, se pretende pasar de la mera adquisición de conocimientos a primar el hecho de que el alumnado desarrolle capacidades y destrezas, es decir, saber, saber hacer y saber ser.

Por tanto, en la presente Programación Didáctica se trabajan los contenidos del módulo de I.P.E. I., de forma integrada. Los contenidos específicos del módulo serán concretados posteriormente en las unidades didácticas que integren las Programaciones Didácticas de Aula del Profesorado.

5.1. Interdisciplinariedad

El módulo profesional de I.P.E. está relacionado con otros módulos profesionales que se imparten en los Ciclo Formativo. La interdisciplinariedad permite partir de unos contenidos ya adquiridos y, de esta forma, ampliar conocimientos sin necesidad de repetir algo que ya se conoce.

La interdisciplinariedad puede darse con módulos profesionales que se imparten en el mismo curso escolar (interdisciplinariedad horizontal) o, con módulos profesionales que se imparten en diferente curso escolar (interdisciplinariedad vertical).

La interdisciplinariedad entre el módulo profesional de I.P.E. I., y el resto de los módulos profesionales que se han señalado anteriormente se concreta en cada una de las unidades de la programación didáctica.

Se fomentará la coordinación con el resto del equipo docente de cada grupo con el objetivo de no repetir contenidos impartidos, especialmente los relacionados con la prevención de riesgos laborales.



5.2. Elementos Transversales del Currículum

Los elementos transversales en el marco de la educación contribuyen a una formación integrada del alumnado. Por tanto, en el desarrollo de las unidades didácticas que componen la programación se tratará **la educación en valores y las áreas prioritarias en la Formación Profesional**.

El proceso de enseñanza-aprendizaje del módulo profesional de I.P.E. tendrá presente el conjunto de actitudes, valores y normas que dan respuesta a los problemas sociales que marcan la actualidad como: la violencia de género, las desigualdades socio-económicas, la escasez de valores éticos, el consumismo, el cambio climático o los hábitos que atentan contra la salud.

En las unidades didácticas se planteará la educación en valores tanto desde enfoques individuales y colectivos, como materiales, referidos entre otros temas a:

1. Educación para la paz.
2. Educación ambiental.
3. Educación del consumidor.
4. Educación para la igualdad.
5. Educación vial.
6. Educación para la salud.
7. Educación moral y cívica.
8. Educación sexual.

Atendiendo a la vertiente individual, se desarrollará principalmente la autoestima, afán de superación, conocimiento crítico y responsabilidad. En el enfoque colectivo se potenciará la comunicación, cooperación, convivencia, solidaridad, tolerancia y respeto.

En cuanto a la educación para la salud, los valores a desarrollar se centrarán en la prevención de riesgos laborales, la higiene del entorno común y los hábitos de vida saludables. Tal y como se desprende del Estatuto de los Trabajadores, uno de los deberes básico de todos los trabajadores es «velar por su seguridad y salud en el trabajo, así como por la de sus compañeros».

Al abarcar nuestro módulo profesional de I.P.E. I., contenidos laborales, nos centraremos en valores como la solidaridad, el respeto, la responsabilidad con todas las personas que trabajan en la empresa independientemente del rango jerárquico que ocupen y la igualdad de mujeres y hombres en las ocupaciones.

En relación a la educación ambiental, los valores a desarrollar se centrarán en el respeto hacia todos los factores integrados en el medio ambiente: aire, agua y suelo.

La disposición adicional tercera de la LO 5/2002 establece las **áreas prioritarias en la Formación Profesional** relativas a la tecnología de la información y la comunicación, idiomas de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales, así como aquellas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Como ejemplo de la importancia de la educación en valores y de las áreas prioritarias en la Formación Profesional en nuestro módulo profesional, en casi todos los temas se tratará de buscar noticias con las que tratar contenidos más transversales a los específicos del módulo profesional de I.P.E. I. Con este tipo de actividades, además de potenciar la solidaridad en el alumnado, favorecemos el interés por las noticias de actualidad, el fomento de la lectura, las tecnologías de la información y la comunicación, los idiomas de la Unión Europea y el trabajo en equipo.



5.3. Secuenciación de Contenidos.

La Guía orientativa para la implantación de los nuevos currículos de las enseñanzas de formación profesional de grado básico, grado medio, grado superior y cursos de especialización, adaptados al nuevo sistema de formación profesional establecido por la ley orgánica 3/2022 de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, para el curso 2024/2025, establece en su Anexo I una duración de 80 horas para el módulo profesional de I.P.E. I, distribuida en 3 horas semanales.

En base al Calendario Escolar aprobado por la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en la provincia de Ciudad Real se ha establecido la siguiente secuenciación de las doce unidades didácticas que componen la programación didáctica del módulo profesional de I.P.E. I.:

Tabla 2: Temporalización por Unidades Didácticas.

Primer Trimestre		
Unidad Didáctica 1: Elementos básicos de la prevención de Riesgos Laborales	8 horas	R.A.2
Unidad Didáctica 2: Los Riesgos del Trabajo asociados al sector profesional	8 horas	R.A.2
Unidad Didáctica 3: La Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa	12 horas	R.A.2
Segundo Trimestre		
Unidad Didáctica 4: Las Relaciones Laborales	12 horas	R.A.3
Unidad Didáctica 5: La Retribución por el trabajo y las prestaciones laborales de la Seguridad Social	12 horas	R.A.3
Unidad Didáctica 6: El Mercado de Trabajo y el Perfil Profesional	10 horas	R.A.1
Tercer Trimestre		
Unidad Didáctica 7: El Itinerario Profesional, una hoja de ruta	8 horas	R.A.4
Unidad Didáctica 8: Empleabilidad y Aprendizaje autónomo	10 horas	R.A.5

Fuente: Elaboración propia

6. METODOLOGÍA

La metodología es el modo en que se va a organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje del módulo profesional de I.P.E.I, con el objetivo de adquirir los contenidos anteriormente señalados y las capacidades a las que sirven.

A continuación, se señalan los principios psicopedagógicos y didácticos en los que se basa la programación, así como las actividades de enseñanza-aprendizaje, los agrupamientos, la organización del espacio y los materiales y recursos didácticos.

6.1. Principios Metodológicos Generales

A pesar de que la LOE modificó muchos aspectos de la LOGSE, muchos de los principios metodológicos siguen vigentes, estableciéndose una concepción de la enseñanza basada en una visión constructiva del aprendizaje.

Los principios metodológicos y didácticos que se van a aplicar son una combinación de distintas metodologías, incidiendo especialmente en los modelos de «aprendizaje significativo» de Ausubel y en el modelo de «enseñanza por descubrimiento» de Bruner, especialmente mediante el «modelo de descubrimiento guiado» (Moreno, 2009). Así, al comienzo de cada unidad didáctica se realizará una actividad de presentación-motivación (*brainstorming* o interrogantes previos) sobre los contenidos a impartir en la unidad didáctica, con el fin de conocer los conocimientos previos desde los que iniciar las



actividades de desarrollo, y, a su vez, dar cierto grado de confianza y motivación al alumnado respecto a la unidad didáctica a desarrollar, al ser conscientes que tienen más conocimientos al respecto de lo que creían en un primer momento.

Al tratarse de un módulo profesional transversal que reviste cierta dificultad para el alumnado, se presentarán y expondrán conceptos sencillos y generales que atraigan al alumnado y fomenten su participación en el desarrollo expositivo, para posteriormente ir pasando a otros más específicos, subiendo el nivel de dificultad, es decir, aplicando el «método expositivo tradicional» o «clase magistral».

Además, se aplicará el «método de trabajo cooperativo» entre el alumnado favoreciendo la integración e inclusión entre diferentes; así como, fomentar la cooperación entre el alumnado para llegar a la resolución de las cuestiones planteadas por el profesorado. Tendremos presente el «método interactivo» que permite compartir y construir el conocimiento, así como dinamizar las sesiones de clase mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. Será esencial mantener un clima de aceptación mutua, por lo que se fomentará el respeto del turno de palabra o de opiniones que difieran de las propias mediante debates o exposiciones orales.

Por tanto, se aplicará un estilo tradicional basado en la asignación de tareas, y un estilo que posibilite la participación activa del alumnado, interviniendo en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, observando y emitiendo juicios a los demás y participando en subgrupos (2-4 personas). Así, se fomenta el «método de descubrimiento guiado» que crea una relación más íntima entre el alumnado y el tema, al permitir que sea el propio alumnado quien encuentre la respuesta por sí mismo.

Los proyectos dan la oportunidad al alumnado de enfrentarse a posibles conflictos reales, desarrollando las competencias profesionales, personales y sociales.

Se planteará el estudio de casos o aprendizaje basado en problemas (ABP) con el fin de favorecer la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que favorece la motivación y la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales.

La actitud del profesorado será en todo momento receptiva con el alumnado. Las sesiones tendrán en su base la exposición e interacción entre el alumnado y el profesorado y será dirigida desde un ambiente que incite a indagar en el ámbito profesional de su Ciclo Formativo. La teoría se transmitirá mediante instrucción directa, pero siempre abierta a la intervención del alumnado y al debate. Se llevará a cabo una estrategia de enseñanza analítica que incite al alumnado a indagar y a plantearse sus propias cuestiones, una vez que comparen la teoría aprendida con la práctica.

La metodología planteada pretende realizar una combinación de teoría, práctica, actividades, casos prácticos, exposiciones y otras actividades con el objetivo de motivar al alumnado frente a los contenidos didácticos del módulo profesional de I.P.E. I. Así mismo, las estrategias metodológicas serán las adecuadas a la diversidad presente en el grupo-clase, atendiendo a los diferentes ritmos de aprendizaje de la mismo.

6.2. Actividades de Enseñanza-Aprendizaje.

Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten al profesorado implementar de forma activa y ordenada las propuestas metodológicas expuestas anteriormente.

En las unidades didácticas de la programación se realizan diferentes actividades, distinguiendo:

- Actividades con el alumnado en el aula distinguiendo entre:



- **Actividades de presentación-motivación** que ponen al alumnado en contacto con los contenidos de cada unidad didáctica y permiten al profesorado evaluar los conocimientos previos. Al inicio de algunas sesiones realizaremos un *brainstorming* o interrogantes previos sobre los contenidos a desarrollar.
- **Actividades de desarrollo de los contenidos** que permiten al alumnado adquirir los contenidos de las diferentes unidades didácticas. En cada unidad didáctica se presentarán una serie de actividades de desarrollo basadas en los contenidos: búsqueda de información en internet, debates, casos prácticos, etc.
- **Actividades de consolidación** que permiten al alumnado recordar lo explicado en las sesiones anteriores. En algunas unidades didácticas se plantearán un *Kahoot* o un *¡Boom!* sobre los contenidos impartidos.
- **Actividades de síntesis-resumen** que permiten al alumnado relacionar todos los contenidos aprendidos en la unidad didáctica. En algunas unidades didácticas se realizarán un mapa-conceptual con dibujos.
- **Actividades de recuperación y de ampliación** se plantearán para que el alumnado que no haya alcanzado los contenidos propuestos en la unidad didáctica o para quienes decidan continuar ampliando conocimientos. Al finalizar algunas unidades didácticas se plantearán actividades de búsqueda en internet para ampliar conocimientos. Así mismo, al finalizar las evaluaciones ordinarias se plantearán pruebas escritas para la recuperación de los contenidos no superados.
- **Actividades de Evaluación** permiten, mediante los criterios de evaluación propuestos, comprobar que el alumnado ha adquirido los contenidos impartidos. Al finalizar cada unidad didáctica o cada dos unidades didácticas realizaremos una prueba escrita de evaluación compuesta de preguntas tipo test y casos prácticos.

Según *Tyler* y *Wheeler* esta clasificación de actividades es la más adecuada para plantear una estrategia metodológica en el grupo-clase basada en la teoría constructivista del aprendizaje.

6.3. Agrupamientos

El modo en que el alumnado se organiza en el aula para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje es fundamental. Las últimas investigaciones en psicología educativa, han puesto de manifiesto la importancia de la interacción entre el alumnado, debido a que favorece el desarrollo de la socialización, tiene efectos positivos en el desarrollo intelectual e incrementa la motivación de los alumnos. Sin embargo, no existe un tipo de agrupamiento ideal, sino que estará en función de los objetivos y contenidos que pretendamos conseguir e impartir.

En el módulo profesional de I.P.E. I., utilizaremos los siguientes tipos de agrupamiento del alumnado mediante los cuales se desarrollarán las actividades de enseñanza-aprendizaje:

- Trabajo individual: el alumnado trabajará en su mesa de forma individual. Las pruebas escritas de evaluación se desarrollarán principalmente mediante este tipo de agrupamiento.



- Trabajo en subgrupo (2-4 alumnos/as): el alumnado trabajará en pequeño grupo la resolución de casos prácticos.
- Trabajo en grupo coloquial (6-10 alumnos/as): El grupo-clase se dividirá por la mitad, es decir, se conformarán dos grupos iguales para actividades de debate sobre contenidos específicos y transversales.
- Trabajo en gran grupo: Todo el alumnado trabajará de forma conjunta actividades de síntesis-resumen o de desarrollo de los contenidos como la elaboración de mapas conceptuales.

6.4. Organización del Espacio

Las actividades de enseñanza-aprendizaje tendrán lugar en diferentes lugares físicos como: el aula-materia, la sala de ordenadores, la sala de audiovisuales, el salón de usos múltiples, la biblioteca, el parque, etc.

La variedad de espacios físicos permite al alumnado trabajar a través de los diferentes tipos de agrupamientos y aprovechar al máximo los recursos que el centro y el entorno nos ofrece: mobiliario, equipos informáticos, medios audiovisuales, etc.

En el módulo profesional de I.P.E. I., utilizaremos las siguientes formas de organizar el espacio:

- **Aula tradicional:** las mesas del alumnado estarán alineadas de una en una en filas horizontales, orientadas hacia la mesa del profesor y la pizarra.
- **Aula en Círculo:** las sillas del alumnado y el profesor/a se colocarán formando un círculo, permitiendo la celebración de debates y puesta en común en el aula. Esta organización del espacio permite al alumnado estar situado en primera fila y le aporta una buena visibilidad tanto del docente como del resto de sus compañeros, a la vez que permite un trabajo individual del alumnado.
- **Aula de ordenadores:** las mesas se sitúan en forma de cabaret, es decir, agrupamientos de entre 4 y 6 alumnos/as facilitando el trabajo en grupo.

6.5. Materiales Curriculares y Recursos Didácticos

Los materiales curriculares, son todos aquellos instrumentos y medios que ayudan al profesorado a adoptar decisiones referentes al proceso de enseñanza-aprendizaje y, en concreto, a programar, así como a llevar a cabo y evaluar su acción docente. La programación didáctica del módulo profesional de I.P.E. I., cuenta con los siguientes materiales curriculares:

- Plan de Centro para el curso 2024/2025.
- Proyecto Educativo.
- Las bases legislativas mencionadas anteriormente encargadas de establecer los currículum de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
- La programación didáctica compuesta por las unidades didácticas y las adaptaciones curriculares de cada uno de los docentes del Departamento de Formación y Orientación Laboral.

Los recursos didácticos son todos aquellos materiales que el profesorado y el alumnado utilizarán para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje, formados por diversos materiales y equipos que ayudarán al docente a presentar y desarrollar los contenidos, y al alumnado a adquirir los conocimientos y destrezas necesarias.



A continuación, se recogen los recursos didácticos que se concretan en las diferentes unidades didácticas que conforman la presente programación.

Tabla 3: Recursos Didácticos.

Recursos Humanos
Profesor/a, Alumno/a, Equipo docente, Personal experto, Personal Sanitario, etc.
Recursos Materiales
Papel, material impreso, libros de texto a elección del profesor, prensa, material fungible, pizarra, apuntes del profesor, lapiceros, bolígrafos, ceras, rotuladores, folios, cartulinas, papel charol, cuadernos, libretas, póster, cartelería, tijeras, regla, grapadora, pegamento, tizas, etc.
Recursos Tecnológicos
Equipos informáticos, pizarra digital, ordenadores portátiles, impresora, escáner, vídeos, audios, presentaciones, software educativo, páginas web, blogs, correo electrónico, etc.
Recursos del Entorno
SESCAM, Empresas del sector, Cámara de Comercio, etc.

Fuente: Elaboración propia

El proceso de enseñanza-aprendizaje estará basado en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, como recurso didáctico con el fin de promover una cultura digital en el aula, según lo establecido en el Art. 111 bis de la LOE.

Algunos de los recursos didácticos de la WEB 2.0 que nos permitirán el desarrollo de nuestra metodología serán los siguientes:

Tabla 4: Recursos TIC

Google Drive
Un disco duro virtual que nos permite almacenar archivos de todo tipo. Este recurso será utilizado para mandar y recibir archivos del alumnado. Además, el alumnado podrá realizar trabajos grupales y colaborativos mediante el editor de texto, la hoja de cálculo, las presentaciones...
Google Classroom
Plataforma virtual que permitirá el envío y la recepción de documentos, así como abrir diferentes foros de debate para la participación del alumnado.
Youtube
Fuente de recursos que permitirá al alumnado visualizar videos, así como elaborar y reproducir sus propios videos o spot publicitarios.
Cuaderno Digital Docente
Herramienta utilizada en el trabajo diario en el aula con el grupo-clase, incluyendo: calendario escolar, horario personal, lista con fotos del alumnado, matriz de calificaciones, seguimiento de la participación y de la asistencia a clase, etc.

Fuente: Elaboración propia

La metodología que se propone en el módulo profesional de I.P.E. I., es una metodología que sitúa al alumnado como agente activo de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Las principales estrategias metodológicas que se desarrollarán en el aula serán:

- **Gamificación**, técnica de aprendizaje basada en el juego que busca una mayor implicación del alumnado en las actividades. En el desarrollo del módulo



profesional de I.P.E. I., se proponen diferentes actividades basadas en el juego mediante *Kahoot!* y un *Escape Room*.

- **Aprendizaje cooperativo**, una metodología basada en el trabajo en grupo y que permite atender de formas más efectiva la diversidad del grupo-clase, mediante la configuración de pequeños grupos mixtos y heterogéneos donde cada alumno o alumna asume un rol.
- **Flipped Classroom (Clase Invertida)**, método de enseñanza en el que el alumnado trabaja fuera del aula los contenidos y en el aula pone en práctica lo aprendido mediante: debates, trabajos en grupo, plan de prevención de riesgos laborales...

Las estrategias metodológicas planteadas permiten una mejor atención a la diversidad ya que favorecen que el alumnado pueda adaptarse a sus características personales.

7. EVALUACIÓN

Será una evaluación criterial debido a que se realiza con relación a los Resultados de Aprendizaje planteados con el fin de determinar el grado en que se han conseguido los objetivos propuestos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En base al art. 43 de la LOE la evaluación en la Formación Profesional se realizará por módulos profesionales y la superación positiva de todos los módulos profesionales supondrá la consecución del Ciclo Formativo. La evaluación se realizará tomando como referencias:

- Los objetivos generales del Ciclo Formativo.
- Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación del módulo profesional.

En base a la Orden 201/2024, la evaluación debe ser continua y por módulos profesionales debido a que el profesorado ira evaluando paulatinamente al alumnado mediante diferentes instrumentos y materiales de evaluación.

A continuación, se recoge la evaluación tanto del proceso de aprendizaje como del proceso de enseñanza, dando respuesta a: ¿Qué evaluar?, ¿Cómo evaluarlo? y ¿Cuándo evaluarlo?

7.1. Evaluación del Proceso de Aprendizaje

La evaluación del proceso de aprendizaje hace referencia al grado en el que el alumnado ha conseguido los objetivos, expresados en Resultados de Aprendizaje, que establecen la conducta que se espera del alumnado en un momento determinado.

Criterios de Evaluación

Los Criterios de Evaluación establecen lo que los docentes deben de evaluar, es decir dan respuesta a la cuestión sobre ¿Qué evaluar?

Criterios de evaluación (RA1):

- a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizando sus requerimientos actuales para el perfil profesional.
- b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.
- c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias



personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

Criterios de evaluación (RA2):

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.
- c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.
- d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.
- h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.
- i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

Criterios de evaluación (RA3):

- a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.
- b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.
- c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.
- d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.
- e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.
- f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.



Criterios de evaluación (RA4):

- a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
- d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

Criterios de evaluación (RA5):

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.
- f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo esta mejora la empleabilidad.
- g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.
- h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.
- i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.



Procedimientos e Instrumentos de Evaluación

Una vez establecidos los criterios de evaluación, nos centramos en dar respuesta a la cuestión sobre ¿Cómo vamos a evaluar?

La evaluación del proceso de aprendizaje se va a llevar a cabo a través de diferentes técnicas de evaluación que nos permitan recoger datos tanto cualitativos como cuantitativos del alumnado a través de los diferentes instrumentos de evaluación.

A continuación, se establecen las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación que se van a utilizar en el proceso de aprendizaje.

Tabla 4: Procedimientos e Instrumentos de Evaluación.

Técnicas e Instrumentos para la Evaluación del Proceso de Aprendizaje		
Técnicas	Instrumentos	Momento
Observación	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno Docente 	En todo momento. Seguimiento de la asistencia, participación e implicación de cada alumno en clase.
Revisión de las tareas del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno Diario de Clase • Portfolio del Alumno/a (Google Drive) 	Habitualmente.
Autoevaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios (Kahoot!) 	Al finalizar una unidad didáctica.
Debates	<ul style="list-style-type: none"> • Cuaderno Docente 	Al inicio de cada unidad didáctica o fase de aprendizaje.
Pruebas Específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas escritas y orales. 	Al finalizar las unidades didácticas o fases de aprendizaje.

Fuente: Elaboración propia

A pesar de que los trabajos diarios del alumnado quedarán subidos a la plataforma Google Drive para su evaluación, el principal instrumento de evaluación será el Cuaderno Docente Digital, en base al Reglamento General de Protección de Datos, nos permitirá desarrollar un correcto proceso de evaluación. El Cuaderno Digital Docente nos permite registrar entre otras cosas: la participación del alumnado en las actividades de clase, la asistencia, el comportamiento, etc.

Los instrumentos de evaluación utilizados irán acompañados de su correspondiente rúbrica de evaluación que garantizará al alumnado una evaluación objetiva conforme a los criterios de evaluación establecidos.

Momentos de la Evaluación

Establecidas las técnicas e instrumentos que nos van a permitir realizar la evaluación, nos centraremos en dar respuesta a la cuestión de ¿Cuándo evaluar?

Siguiendo los principios psicopedagógicos y didácticos apuntados en la metodología, la evaluación del proceso de aprendizaje se desarrollará en diferentes momentos:



- **Evaluación Inicial:**

Se realizará al principio de curso para conocer el nivel cognitivo de partida, así como los conocimientos previos que posee el alumnado sobre el módulo y el interés y motivaciones del mismo.

Se realizará una evaluación inicial también al inicio de cada unidad didáctica con el objetivo de determinar el grado de dificultad de las actividades propuestas en dicha unidad. Los resultados de cada evaluación inicial quedarán recogidos en el Cuaderno Docente Digital.

- **Evaluación Continua:**

Se realizará durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante las técnicas e instrumentos mencionados anteriormente con el objetivo de detectar los progresos y las dificultades que puedan surgir. Además, cabe señalar que el alumnado realizará una prueba específica al finalizar cada unidad didáctica o bloque de contenidos permitiéndoles alcanzar de forma satisfactoria los resultados de aprendizaje.

En esta evaluación se tendrá en cuenta:

- La asistencia a clase y la puntualidad
- El trabajo diario, la actitud y el comportamiento
- La resolución de pruebas escritas e individuales, evaluando el grado de conocimientos del alumnado.

- **Evaluación Parcial:**

Se realizarán 3 Evaluaciones parciales en el módulo profesional de I.P.E. I., con el objetivo de determinar el grado en que se han conseguido los Resultados de Aprendizaje mediante los criterios de evaluación.

1ª Evaluación Parcial se realizará al finalizar la Primera Evaluación en el mes de diciembre.

2ª Evaluación Parcial se realizará al finalizar la Segunda Evaluación en el mes de marzo.

3ª Evaluación Parcial se realizará al finalizar la Tercera Evaluación en el mes de junio.

Hemos de tener en cuenta dentro de la evaluación, que se requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas. El número de faltas de asistencia que determina la pérdida del derecho a la evaluación continua es como máximo del 25% respecto de la duración total del módulo profesional.

El alumnado que supere cada unidad didáctica y alcance de forma satisfactoria los RA, podrá mejorar su nota en la evaluación extraordinaria a finales del mes de junio.

- **Evaluación Final:**

La nota final del módulo profesional de I.P.E. I. será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones.



La nota de cada evaluación se forma de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTOS	PORCENTAJES (%)
Pruebas objetivas de evaluación escritas	80%
Trabajos escritos, actividades de clase y participación	20%

Fuente: Elaboración propia

El alumnado tiene la obligación de traer el material a clase y participar de las actividades programadas. El profesor entiende que ocasionalmente puede olvidarse el material en casa o no realizar las actividades, pero no puede ser algo demasiado reiterado. Por ello, desde el 1 de octubre, todos aquellos alumnos que no traigan el material o no realicen las actividades se les amonestará con una nota negativa en el cuaderno digital docente del profesor. Cuando esto ocurra 4 veces, se les restará un punto de la nota final.

Asimismo, el uso del móvil está prohibido en clase, y debido a la reincidencia de su uso, se tiene que incorporar también la misma pauta que para el material y la realización de las actividades. En caso de que un alumno, use el móvil en clase sin permiso del profesor más de 4 veces se le restará un punto de la nota final.

Será obligatorio alcanzar en el caso de las pruebas objetivas (exámenes) una nota mínima de 5 puntos y en el caso de los trabajos escritos, actividades y participación una nota mínima de 5 puntos para realizar la media aritmética de ambas partes en la evaluación.

El ciclo tiene un carácter presencial y por tanto la no asistencia a más del 25% de la carga horaria del módulo implica la pérdida al derecho de evaluación continua. Siendo obligatoria la asistencia a un 75% de la carga horaria. (Máximo 20 faltas sin justificar)

➤ Aspectos para tener en cuenta en las calificaciones

- En cada prueba escrita se podrán tener en cuenta las faltas de ortografía que penalizarán hasta un máximo de 1 punto de modo que cada falta descontará 0,1 décima.
- Se considerará superado el Resultado de Aprendizaje a partir de una nota de 5.
- Para poder evaluar los contenidos se hará como mínimo un examen por cada Resultado de Aprendizaje. Pudiendo haber más de un examen por trimestre, pero sin ser obligatorio la realización de más de un examen.
- En caso de un único examen, deberá tener una nota mínima de 5 para luego sumar la parte de trabajos escritos, actividades y participación en clase.
- En caso de hacer dos exámenes o más, será necesario sacar un mínimo de un 3 en cada uno de los exámenes (para hacer media de las pruebas objetivas), para poder sumarle el (20%) procedente de trabajos escritos, actividades y participación en clase. En caso de tener un examen con una nota muy elevada (8 o superior) y el otro con menos de un 3 no se hará media y en caso de no superar el trimestre se permitirá que el alumno/a recupere solo el examen con la nota menor de un 3, pudiendo mantener la



otra nota elevada, y haciéndole finalmente la media de la recuperación con la nota guardada.

- En caso de que el profesor solicite alguna lectura obligatoria durante el curso escolar esta será de carácter obligatorio y por tanto requisito imprescindible para poder aprobar el módulo.
- En caso de un comportamiento inadecuado en el aula de forma reiterada y que al alumnado se le tenga que abrir más de un parte de incidencias, la calificación de los trabajos escritos, actividades y participación en clase será de 0 ya que un mal comportamiento en clase acarrea el no trabajar en ella y no dejar avanzar a los demás, por lo que se aplicará un 0 al 20% del porcentaje.

➤ **Actividades de Recuperación**

Al finalizar cada uno de los trimestres el alumnado con el trimestre pendiente podrá acceder a la recuperación. Las recuperaciones del trimestre no salen reflejadas en el boletín por lo que será el profesorado el que sabrá de estas recuperaciones, y pondría en conocimiento del profesor sustituto (si fuese el caso) de estas notas para que lo tuviera en cuenta.

Si al finalizar el periodo ordinario, el alumnado continúa con algún Resultado de Aprendizaje pendiente podrá acceder a la recuperación ordinaria que tendrá lugar en el mes de junio, si tampoco lo recupera podrá acceder a la convocatoria extraordinaria que se hará un par de semanas después. Durante el periodo extraordinario la asistencia a clase sigue siendo obligatoria y el alumnado tendrá la obligación de realizar todas las actividades de recuperación programadas. El alumnado que no se presente se entenderá que renuncia a la convocatoria.

En ningún caso se hará recuperación de los exámenes realizados, dentro de un mismo trimestre, salvo que, por alguna causa concreta, así lo determine el profesorado.

En el caso de que un alumno/a no se presente a una actividad evaluable o a un examen por causas justificadas, se le hará la prueba, previa presentación del documento justificativo, en día y hora previamente establecida por el profesorado o en el día siguiente a la fecha que no pudo acudir. Si no justifica, no se le repetirá quedando está con una nota de 0, y debiendo presentarse a la recuperación ordinaria. En el caso de detectar que un alumno/a ha copiado durante un examen o ha plagiado el trabajo de otra persona tendrá la calificación de 0 y perderá el derecho a sumar el 20% de la nota.

Excepcionalmente, el profesorado puede tener en cuenta alguna situación particular de algún alumno/a y su esfuerzo y trabajo realizado durante el curso, y solicitar algún tipo de trabajo que complemente a las pruebas objetivas no superadas, y que de este modo le ayude a intentar superar el módulo. En ningún caso, un trabajo escrito puede sustituir una prueba objetiva (examen).

Para la superación de las recuperaciones tanto a lo largo del curso como en la recuperación final ordinaria y extraordinaria se exigirá una nota igual o superior a 5.

Calificación y Criterios de Calificación.

En base a la Orden 29 de septiembre de 2010 sobre calificaciones, la evaluación conllevará una calificación de 1 a 10 sin decimales.

El módulo profesional de I.P.E. es un módulo profesional común a todos los ciclos formativos. El alumnado puede solicitar la convalidación del módulo profesional de

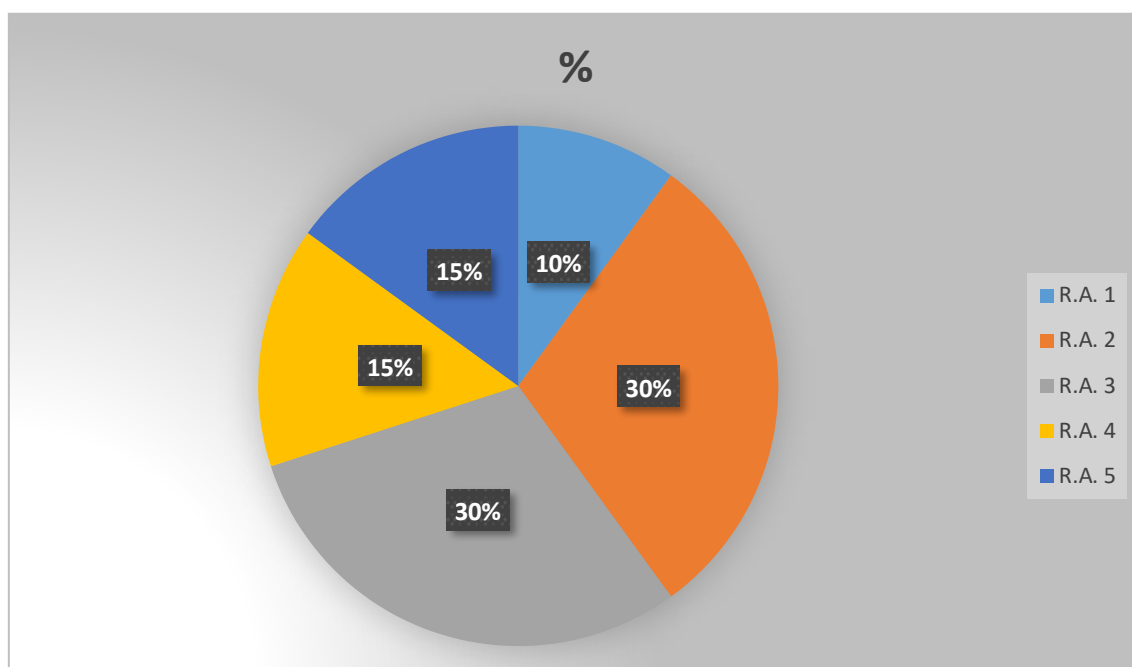


I.P.E. I, en base a lo establecido en la Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre, por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, mediante la cual se establecen las convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación.

Las unidades didácticas que conforman la presente programación didáctica nos permiten alcanzar los Resultados de Aprendizaje y evaluarlos en base a los Criterios de Evaluación que los integran. Sin embargo, no en todas las unidades didácticas tienen la misma importancia en la consecución de los Resultados de Aprendizaje del módulo profesional de I.P.E. I.

A continuación, se detallan el valor específico de cada Resultado de Aprendizaje.

Tabla 5: Valor Específico de los Resultados de Aprendizaje



FP DUAL

La normativa pretende que el alumnado de primer curso realice prácticas en la empresa, por lo tanto, es necesario priorizar los RA relacionados con la prevención de riesgos laborales porque el objetivo es que vayan a realizar las prácticas en las empresas con un nivel de competencia equitativa al nivel básico que establece el Reglamento de los Servicios de Prevención y que equivale a un mínimo de 30 horas.

Por lo tanto, es imprescindible priorizar el RA2 que consiste en que el alumnado alcance las competencias necesarias para la obtención del **título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales**. Comenzándose a impartir los contenidos asociados a los criterios de evaluación de dicho Resultado de aprendizaje en la primera evaluación entre septiembre y diciembre.

El artículo 7.6 de la orden 25/05/2016 establece que el alumnado debe haber alcanzado los conocimientos básicos de prevención de riesgos laborales para participar en los Proyectos de Formación Profesional Dual de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. El alumnado que no consiga superar el RA.2 antes de la



primera evaluación en el mes de diciembre **no podrá desarrollar la Formación Profesional Dual.**

El artículo 105 del RD 659/2023 establece que únicamente se podrá dualizar la parte troncal referida a módulos profesionales vinculados a estándares de competencias profesionales, por lo que **excluye al módulo de IPE I**. Sin embargo, los Decretos 79/2024 y 80/2024 dejan abierta la posibilidad de dualizar en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha todos los módulos profesionales.

De forma general, únicamente se va a dualizar entre un 10 y 20% de los RA, que equivalen a dualizar de cuatro a seis aproximadamente. Si hay de 4 a 6 módulos en el primer curso con, probablemente un mínimo de tres o cuatro RA, para alcanzar el 10% o el 20% no se podrán dualizar todos los módulos. Por lo tanto, el Departamento de Formación y Orientación Laboral acuerda que al no poder dualizarse todos los módulos, habrá que priorizar aquellos que se aprendan en el ejercicio habitual de la actividad de la empresa, excluyendo el módulo de I.P.E. I.

Recuperación.

El alumnado que no haya conseguido de forma favorable todos los Resultados de Aprendizaje del módulo profesional de I.P.E. I, deberá realizar las actividades de refuerzo destinadas a superar dicho módulo. Por tanto, el alumnado con el módulo profesional de

I.P.E. I. pendiente de evaluación positiva continuará con las actividades lectivas hasta la finalización del régimen extraordinario a finales de junio.

Las actividades que desarrollar durante este periodo se centrarán en trabajar los contenidos del módulo profesional con el fin de alcanzar de forma satisfactoria los Resultados de Aprendizaje.

7.2. Evaluación del Proceso de Enseñanza

Los docentes tienen la obligación de evaluar el proceso de enseñanza y su propia prácticadocente.

Se realizará una autoevaluación de todos los elementos que intervienen en este proceso: objetivos, contenidos, materiales curriculares y recursos didácticos, agrupamientos, organización del espacio, secuenciación de unidades didácticas, temporalización y evaluación de las diferentes unidades didácticas, etc.

La evaluación del proceso de enseñanza se va a llevar a cabo mediante una serie de técnicas:

- Observación, que permiten reflexionar sobre los elementos del proceso de enseñanza.
- Contraste de Experiencias con otros docentes del centro educativo sobre el proceso de enseñanza.

Las técnicas necesitarán de instrumentos para desarrollar la evaluación. El Cuaderno Digital Docente será en principal instrumento que utilizaremos para la evaluación del proceso de enseñanza, recogiendo las reflexiones y conclusiones extraídas mediante las técnicas anteriores.

La evaluación del proceso de enseñanza se va a realizar de forma continua al finalizar cada unidad didáctica. Además, al finalizar el curso escolar se realizará un formulario de evaluación final sobre el desarrollo del curso escolar con el objetivo de mejorar la



prácticadocente en el módulo profesional de I.P.E. I.

8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La LOE modificada por LOMCE introduce en su título II «Equidad en la Educación», el capítulo I recoge el tratamiento al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, distinguiendo entre:

- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Se entiende por alumno con necesidades específica de apoyo educativo (a partir de ahora NEAE) todo aquel que reciba una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas durante su escolarización.

Además, de atender al alumnado con NEAE tendremos presente que el módulo profesional de I.P.E. I. es cursado por un alumnado que accede desde distintas etapas educativas, y por tanto el nivel de conocimientos previos es diferente. También tendremos en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, y para ello, estableceremos a lo largo de las diferentes unidades didácticas medidas ordinarias de atención a la diversidad.

La adaptación propuesta para este alumnado se basará en una serie de medidas ordinarias recogidas en las distintas unidades didácticas:

- Al inicio de cada sesión, el profesorado expondrá el desarrollo de la sesión, combinando actividades de desarrollo y actividades prácticas. Esta metodología le permite al alumnado combinar distintas maneras de trabajar y pensar
- El profesorado desarrollará una metodología creativa y utilizará diferentes técnicas de enseñanza, combinando actividades y trabajos más estimulantes con otros menos motivadores.
- En las clases magistrales, el profesorado utilizará frases cortas, claras y con construcciones sintácticas sencillas que permitan al alumnado con TDAH seguir el desarrollo de la sesión.
- El profesor/a mediante la plataforma educativa del docente le facilitará al alumnado mapas-conceptuales y resúmenes de los puntos más importantes, así como un glosario de términos a utilizar en cada tema.
- El profesorado recordará al alumnado anotar en la agenda las actividades que tienen que realizar para la siguiente sesión.
- El alumnado con TDAH estará ubicado, tanto en el aula tradicional como en el aula de ordenadores, en una zona próxima al profesor/a y libre de distractores. Además, contarán con un/a alumno/a ayudante que no los distraiga, le pueda reconducir en caso de distracción y le preste los apuntes en caso de que sea necesario.
- El alumnado con TDAH tendrá permitido determinados movimientos en el aula como levantarse a por algún tipo de material, a la papelería o salir al servicio con el fin de reducir la hiperactividad.
- En la evaluación lo que se plantea no es reducir el nivel de exigencia o consecución esperado, sino buscar los procedimientos que puedan ayudarnos a discernir lo que ha aprendido y cómo lo ha hecho. El profesorado podrá dar más tiempo al alumnado TDAH para realizar las pruebas escritas de evaluación y entregar la prueba de forma separada, primero el tipo test y



después los casos prácticos.

Las medidas ordinarias propuestas respetarán siempre la adquisición de los contenidos básicos y la obtención de los Resultados de Aprendizaje, únicamente se realiza una adaptación en la metodología del proceso de enseñanza de dichos contenidos, haciendo que todo el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para superar el módulo profesional de I.P.E. I.

9. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía y Webgrafía del Departamento:

La bibliografía utilizada para preparar las clases y que podemos encontrar en el Departamento de FOL es la siguiente:

- LEY ORGÁNICA 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación(BOE: 4-07/1985).
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE: 04-05-2006).
- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE: 10-12-2013).
- MORENO, F. (2009): *Teoría de la instrucción vs. Teoría del aprendizaje significativo: contraste entre J. Bruner y D. Ausubel*. Córdoba: El Cid Editor.
- R.D. 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE: 30-07-2011).
- SANTIAGO, K. y LUKAS, J.F. (2014): *Evaluación Educativa*. Madrid: Alianza Editorial.
- TYLER, R. W. (1973): *Principios Básicos del Currículum*. Buenos Aires: Troquel.
- WHEELER, D. K. (1976): *El desarrollo del curriculum escolar*. Madrid: Santillana.

10. CONCLUSIÓN

La programación didáctica se configura como un instrumento que nos permite alcanzar el destino de un viaje. Acabamos de llegar al destino final del viaje que iniciamos, atrás hemos dejado establecidos los destinos, los caminos a seguir y los aprendizajes a adquirir. No debemos preocuparnos, no es un final sino un camino que habrá dejado en el alumnado una serie de habilidades, capacidades y valores que le permitan de ahora en adelante desarrollar su espíritu aventurero, entusiasta y emprendedor.

La elaboración de este viaje ha supuesto encajar diferentes elementos en nuestro itinerario hasta dar personalidad a nuestra programación didáctica, a partir de la cual se desglosan todas las unidades didácticas del módulo profesional de I.P.E. I. de los Ciclos Formativos del Instituto Torreón del Alcázar.

Como toda puesta en marcha debe asentarse en una sólida base teórica. Esta programación didáctica está influenciada por numerosas corrientes psicológicas, pedagógicas y sociológicas, así como de las bases legales establecidas tanto a nivel nacional por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Aspectos teóricos y legales que engloban la educación y sitúan al alumnado como agente activo de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.



Las unidades didácticas que conforman la programación didáctica no son un mero y repetitivo tema legislativo, sino cada uno de los mapas que conforman el viaje hasta llegar a alcanzar nuestros objetivos. Las diferentes unidades didácticas nos han permitido recoger en un solo documento todos aquellos aspectos a tener presentes para desarrollar la labor docente.

El desarrollo de este viaje ha permitido al alumnado no solamente adquirir competencias, conocimientos y valores en el ámbito profesional sino también en su ámbito personal y desarrollarse como persona. Un viaje que ha mantenido como hilo conductor su propio sector profesional, permitiendo al alumnado conocer el contexto en el que va a desarrollaren un futuro próximo su carrera profesional.

En los últimos años, se pone de manifiesto la importancia de la innovación educativa y de las limitaciones que impone el sistema educativo, pero a través de la programación didáctica se ha demostrado que la innovación es posible si creemos en ella y en su puesta en práctica.